CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:15

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RUTA TURISTICA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, miembro del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RUTA TURISTICA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción de la ruta turística del distrito de Santa Rosa de Ocopa, en el departamento de Junín, que comprende el **Plaza Mayor de Santa Rosa de Ocopa, Convento de Santa Rosa de Ocopa, Complejo Arqueológico de Ocupi, Pinocoteca, Caída de agua Velo de la Ñusta, Caída de agua de Orconcruz, Cueva de Aujina y Cruz de Jerusalén, sitio arqueológico Kutu Kutu Huanchar**.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. Entidades competentes.

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, adopten las acciones pertinentes para la creación y promoción del circuito turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA:

El turismo nacional, regional y local.

El artículo 4° de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo y sus modificatorias, en donde se establece que el circuito turístico es un conjunto de diversos destinos que se unen y de forma articulada un atractivo a lo largo de su ruta o recorrido turístico con regreso al lugar de origen, ello dentro del ámbito local, regional, nacional y continental, además se reconoce que toda persona sea nacional o extranjera, que en calidad de turista permanezca o se desplace dentro del territorio nacional, goza de los mismos derechos al disfrute de los atractivos turísticos y programación variada al gusto del turista; así como coordinar y orientar a los Gobiernos Regionales y locales en materia de turismo, fomentando el desarrollo turístico social y la implantación de estrategias para facilitar la inversión y promoción del turismo interno y externo entre otras modalidades como el turismo de investigación, de salud y de aventura.

Para Roberto Boullón (2006), son las vías de conexión entre las zonas, áreas turísticas, complejos recreativos, los conjuntos atractivos de espacios turísticos, Corredores turísticos de traslado.

> *"Constituyen la red de carreteras y caminos de un país a través de los cuales se desplazan los flujos turísticos para cumplir con sus itinerarios. No cualquier ruta puede desempeñarse satisfactoriamente como corredor turístico, aunque en América Latina en pocas ocasiones hay posibilidad de elegir, porque no es frecuente que exista más de una ruta para ir de un lugar a otro".*[1]

Según el observatorio turístico del Perú, el turismo era el tercer sector más importante en la generación de divisas después del agrícola y el

[1] Roberto Boullón (2006) planificación de espacios turístico. Serie trillas. México Pág. 81

minero, siendo que: Así, el valor real del PBI del sector alojamiento y restaurantes en el primer trimestre del año fue de S/ 2,652 millones, un 30.6% menos que lo acumulado en el primer trimestre de 2020. Asimismo, el sector turismo y hotelería recaudó S/ 242 millones en tributos, un 37.3% menos que lo recaudado entre enero y marzo de 2020.

Por otro lado, el flujo de turistas internacionales disminuyó un 96.4% respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2020. Mientras que, en lo que respecta a la generación de divisas, esta alcanzó una suma de S/ 141 millones, un 84.3% menos que lo registrado en el primer trimestre de 2020.[2]

A enero del año 2024, llegaron a territorio nacional 251 324 turistas internacionales, equivalente a un incremento interanual de 75,7% (flujo adicional de 108 mil turistas) respecto al mismo mes del año 2023. • Los principales países emisores de turistas Internacionales hacia el Perú fueron: Chile con 76 784 turistas (30,6% de participación respecto del total), Estados Unidos con 36 773 turistas (14,6%), Bolivia con 19 659 turistas (7,8%), Brasil con 13 683 turistas (5,4%), Ecuador con 13 673 turistas (5,4%) y Colombia con 13 427 turistas (5,3%) juntos explicaron el 69,1% del total de llegadas.[3]

Según el Inciso 7 del art. 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen competencia para: promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, comercio, **turismo**, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a la ley.

EL IMPACTO DEL TURISMO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL PERÚ.

Según el estudio, en las ciudades como Argentina, **Perú**, Chile, Bogotá, Rio de janeiro y Brasil el turismo representa el 3,9% del PBI en el Perú,

[2] https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-turismo-003.pdf

[3] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5891590/5220046-rmt_enero2024.pdf?v=1708449050

mientras para Lima asciende a 4,6 %. El informe indica que al 2026, este aporte crecerá al 7,2% en promedio.

El empleo turístico en Lima ha creado más de 181,600 puestos de trabajo durante el año 2016, y se estima que en ocho años más se estaría incrementando a un 3,2% en promedio y alcanzaría los 248,400 empleos (IN, 2018).

Según datos del Banco Central de Reserva (BCR) del Perú, el ingreso de divisas por turismo receptivo en Perú sumó unos USD 2.060 millones el año pasado, frente al pico de USD 4.700 millones en el 2019, antes de las restricciones por la pandemia.

Esta iniciativa legislativa, busca formar a los ciudadanos sobre los hechos históricos, zonas naturales atractivas y puedan permanecer como recuerdo de las actividades de los hombres de cada época. El turismo ha sido uno de los principales motores económicos en el Perú más afectados a causa de la pandemia del covid-19.

DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

La provincia de Concepción es una de las nueve que conforman el departamento de Junín, ubicada en el centro del Perú, también conocida o denominada "Concepción Heroica y Vencedora" así lo declara el valor histórico el 10 de abril día cívico en conmemoración de los heroicos actos en el proceso de independencia, durante la campaña de resistencia del centro en el marco de la guerra con chile, en 1882.

En la época republicana, los días 9 y 10 de julio de 1882, el pueblo heroico de Concepción volvió a poner a prueba y demostró su valentía al enfrentar al ejército chileno derrotándolo en cruenta lucha que tuvo como escenario la Plaza de Armas y sus alrededores. Por este motivo es reconocida como "Ciudad Dos veces Heroica".

El 30 de noviembre de 1951, con Ley de Creación N° 11648, Concepción

pasa a ser provincia[4].

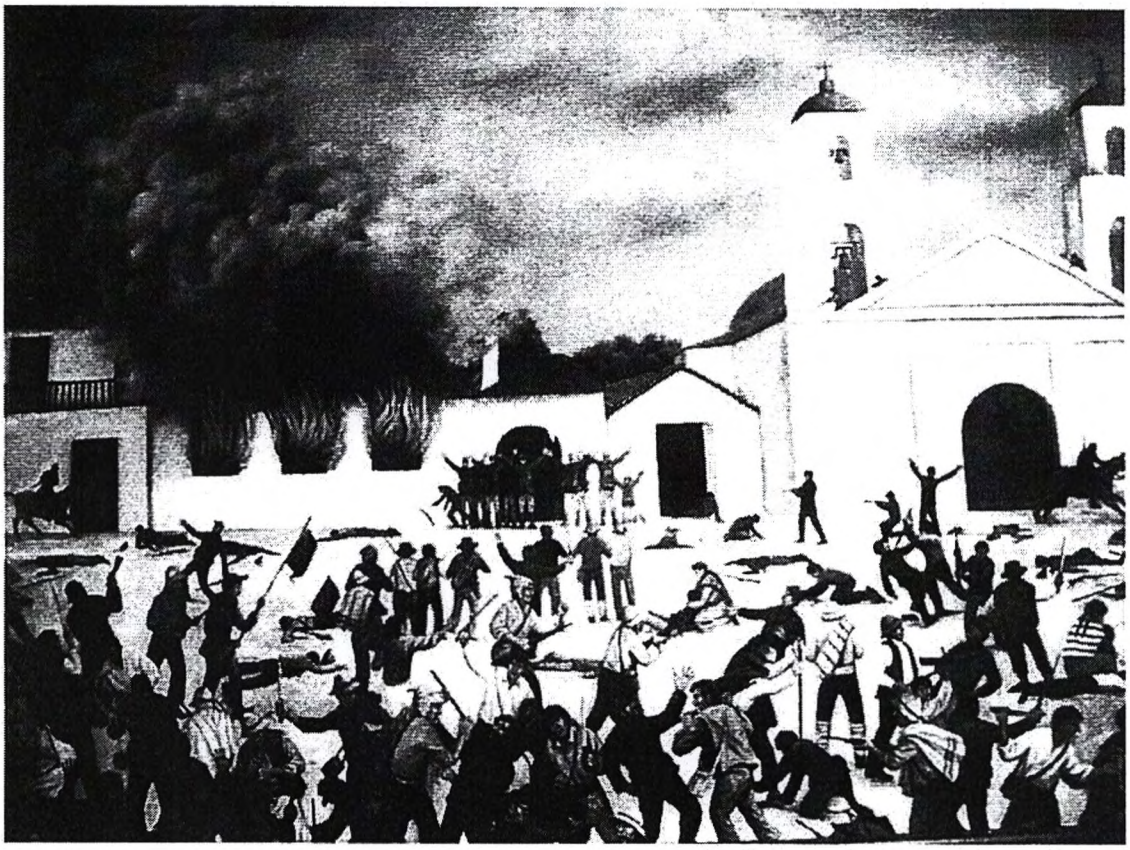

Fuente: https://www.turismojuninperu.com/concepci%C3%B3n

DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA.

El distrito de Santa rosa de Ocopa, es uno de los quince distritos que conforman la provincia de Concepción, del departamento de Junín, ubicada en el centro del Perú, con una extensión superficial de 13,91 kilómetros cuadrados y fundado el 29 de agosto del año 1921, en el gobierno del presidente constitucional de Augusto B. Leguía.

1.1. Plaza Mayor de Santa Rosa de Ocopa.

Un espacio acogedor rodeado de arquitectura colonial, con una iglesia central que data del siglo XVIII donde se puede realizar caminatas relajantes, fotografía, descanso en áreas verdes y con establecimientos

[4] https://www.turismojuninperu.com/concepci%C3%B3n

a los alrededores de comida local y tradicional del distrito de Santa Rosa de Ocopa.

Fig.1. Plaza Mayor de Santa Rosa de Ocopa

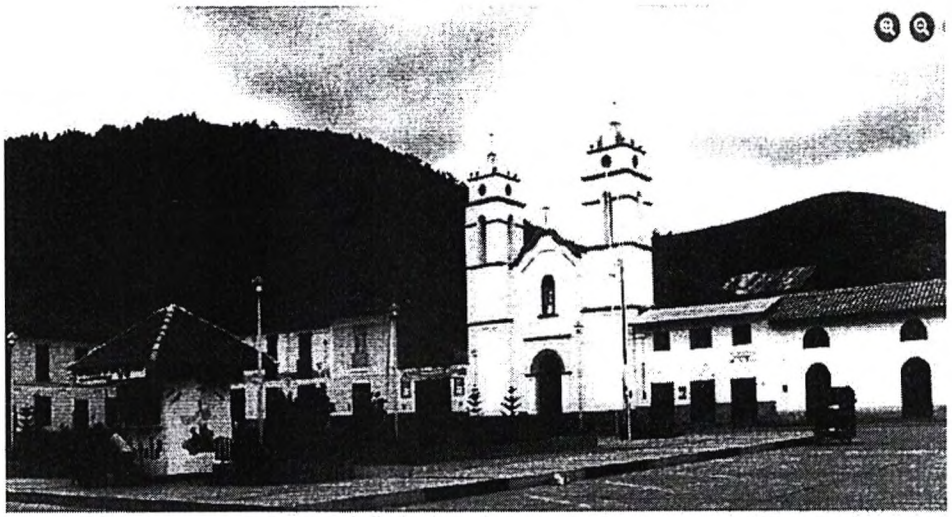

1.2. Convento de Santa Rosa de Ocopa

Antiguo convento franciscano fundado en 1725. Fundado por Fray Francisco Jiménez de San José, de padres franciscanos; Desde aquí los misioneros se dirigían a brindar catequismo a las poblaciones de la selva durante el virreinato. Entre sus atractivos están la Pinacoteca con más de 400 pinturas pertenecientes a la escuela cusqueña, ayacuchana y quiteña; la Biblioteca (conserva cerca de 20 mil volúmenes) y el Museo de Historia Natural de la Selva. Este último conserva el trabajo científico y cultural realizado por los padres franciscanos. Se ubica a 5,5 km de la ciudad de Concepción[5].

Su importancia yace en su autoridad como colegio de todos los misioneros del virreinato del Perú desde 1802; su infraestructura es considerado una fortaleza antigua contemporánea, que albergo a muchísimos misioneros de evangelizar y civilizar, a las etnias y civilizaciones, en distintas épocas.

[5] https://www.ytuqueplanes.com/destinos/junin/concepcion/el-convento-de-santa-rosa-de-ocopa

La construcción antigua está compuesta por una **Claustro**, que comprende un patio que en sus cuatro lados tienen unas galerías porticadas con arquerías con dobles columnas, estando edificado al costado de la iglesia de un **monasterio**, siendo que cada galería tiene el mismo que albergo a los monjes. Seguido se tiene la **Capilla De La Misericordia**, ubicada al lado contiguo a la sacristía, seguidamente se tiene el **Claustro Del Olivo**, se le llama así porque en su jardín se conserva hasta hoy en día un retoño de Olivo que planto hace más de 270 años, seguido del claustro del padre pio, llamado así por que el centro del patio se le muestra al visitante el acogedor claustro del padre pio, el **Claustro De La Obrería**, los mismos que tienen un valor histórico y simbólico para todo el Perú y el mundo.

Fig.2. Convento de Santa Rosa de Ocopa

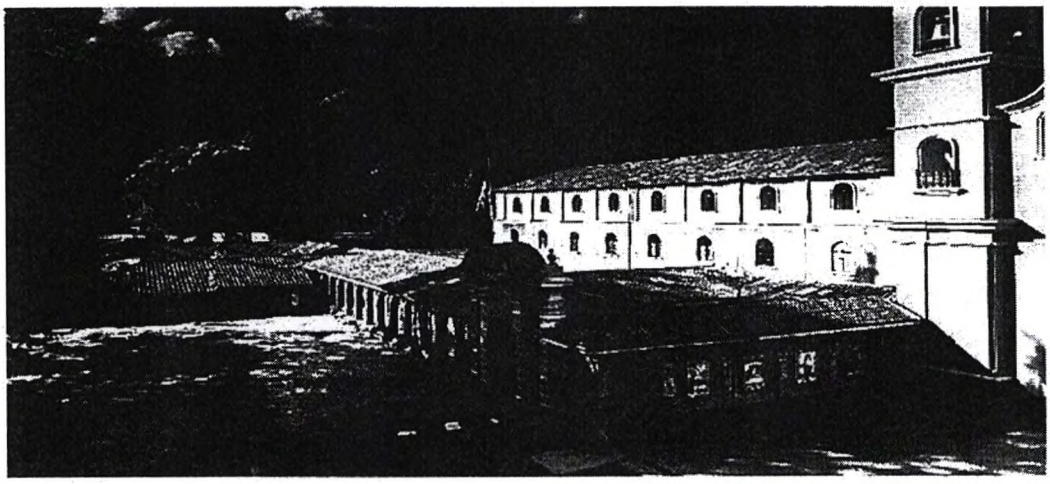

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Convento_de_Santa_Rosa_de_Ocopa

1.3. Complejo arqueológico de Ocupi.

Ubicados detrás del convento de Ocopa, los restos arqueológicos de Ocupi, también conocidos como Jerusalén, pertenecieron a la cultura Wanka durante la época preincaica, específicamente en el periodo intermedio tardío (1,100-1,470 d.C.). Este complejo arqueológico fue utilizado para vivienda, control, almacenamiento y como centro de

adoración.

Las construcciones predominantes tienen dos formas principales: la mayoría son circulares, con un radio aproximado de 2 metros, hechas de piedras labradas. De estas, 16 se encuentran en un estado de conservación aceptable y mantienen paredes de alrededor de 1 metro de altura. Además, existen dos estructuras rectangulares que miden 6 metros de largo por 3 metros de ancho[6].

Fig.3. Complejo arqueológico de Ocupi

1.4. Pinacoteca.

La pinacoteca tiene más de 400 pinturas de incalculable valor, pertenecientes a la escuela cusqueña, ayacuchana y quiteña. A lo largo de los corredores del segundo piso se reúne el conjunto más importante donde se aprecia una colección de 15 lienzos que representan a los reyes de Judá, pintados por el artista Vicente Pazmino en Quito – Ecuador en 1847. Asimismo, existen 12 cuadros pintados sobre láminas de cobre, de influencia de la escuela Flamenca, 4 cuadros de la escuela de Huamanga, así como acuarelas del Padre Lorenzo escuela Flamenca, 4 cuadros de la escuela de Huamanga, así como acuarelas del Padre Lorenzo Pelosi. En el corredor se exhiben cuadros de pinturas clásicas como los de Ribero, Murillo, Velásquez, etc[7].

[6] https://www.ytuqueplanes.com/destinos/junin/concepcion/el-convento-de-santa-rosa-de-ocopa
[7] https://www.ytuqueplanes.com/destinos/junin/concepcion/el-convento-de-santa-rosa-de-ocopa

Fig.4. Cuadros artísticos de Pinacoteca

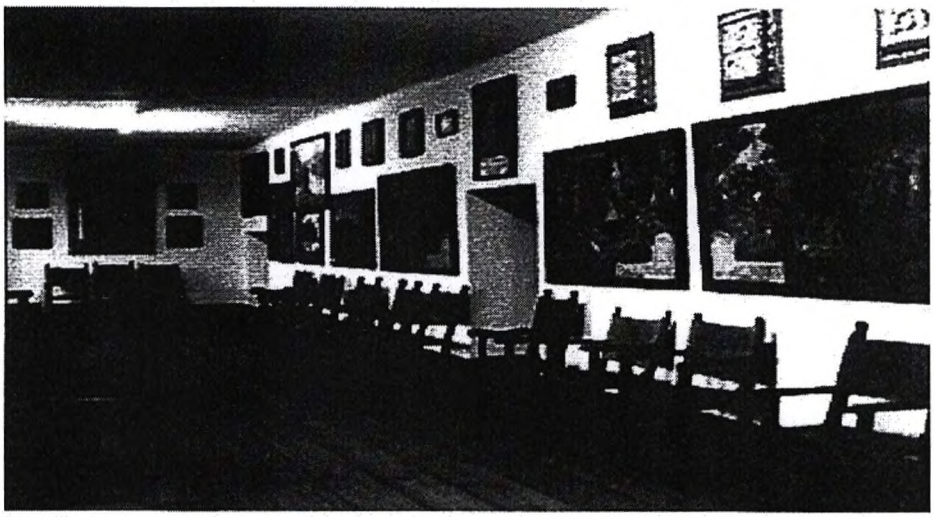

1.5. Caída de Agua Velo de la Ñusta

La caída de agua tiene una altura aproximada de 15m, el curso del agua se origina en un manantial denominado Aujinaque en quechua significa principal, al precipitarse desde lo alto la caída adopta la forma de un velo y que a iniciativa de Fray Antonio Goicochea Mendizabal, del convento de Ocopa, se le puso el nombre de Velo de la Ñusta[8]. En el trayecto, que se hace a través de una angosta quebrada, así como en los alrededores de la caída de agua se encuentran adornadas por diversas plantas nativas como tumbos, helechos, alisos, etc.

Fig.5. Caída de Agua Velo de la Ñusta

[8] https://www.ytuqueplanes.com/destinos/junin/concepcion/el-convento-de-santa-rosa-de-ocopa

1.6. Caída de Agua Orconcruz

La caída de agua Orconcruz, que etimológicamente significa en quechua Cerro de la Cruz, porque según los lugareños, antiguamente al pie de esta caída de agua existía una Cruz, probablemente llevada por los misioneros franciscanos para erradicar la gentilidad de los pobladores[9].

Fig.6. Caída de Agua Orconcruz

1.7. Cueva de Aujina

Misterioso paisaje ubicado al lado este a 3km del distrito de Ocopa, presenta excavaciones profundas donde se hallaron restos cerámicos, líticos y otros vestigios como huellas milenarias de los primeros habitantes. Ubicado en Chilca[10].

Fig.7. Cueva de Aujina

[9] https://www.ytuqueplanes.com/destinos/junin/concepcion/el-convento-de-santa-rosa-de-ocopa
[10] https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3398/Jauregui%20Robladillo.pdf?sequence=1

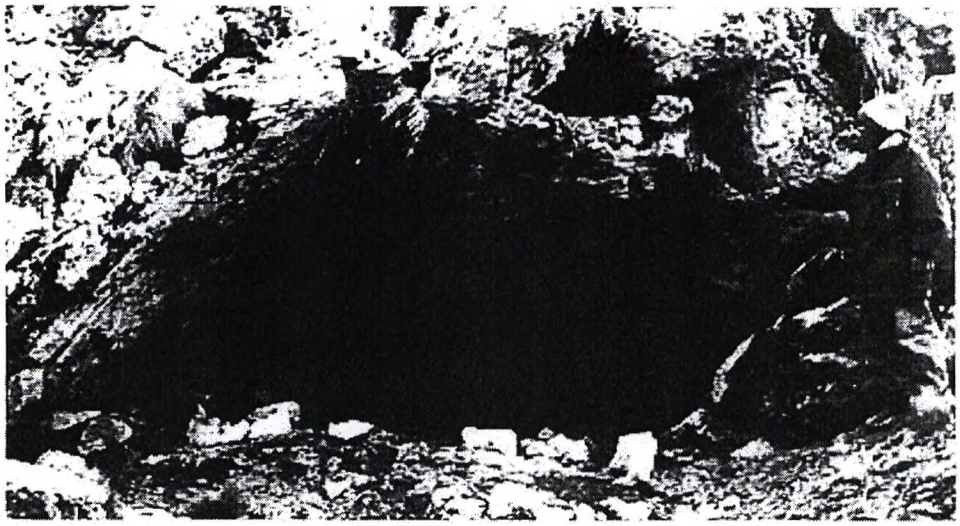

1.8. Cruz de Jerusalen

La cruz cristiana es el símbolo religioso más popular en la cristiandad, es por eso que se encuentra en la parte alta del Cerro Jerusalen a la cual se llega después de segur un peregrinaje por las catorce cruces antecesoras. Desde allí se puede apreciar gran parte del Valle del Mantaro y la naturaleza en todo su esplendor[11].

Fig.8. Cruz de Jerusalen

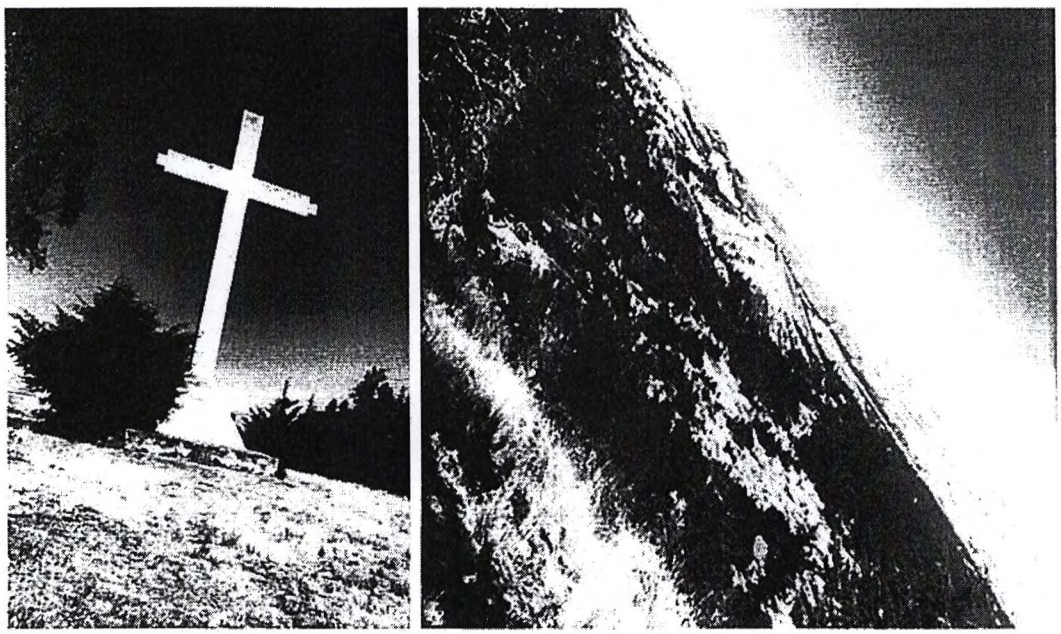

[11] https://www.alltrails.com/es/peru/junin/santa-rosa-de-ocopa/views/photos

1.9. Centro arqueológico "Kutu Kutu Huanchar".

El sitio arqueológico Kutu Kutu Huanchar, se encuentra ubicado en el anexo de Huanchar; el mismo que se considera patrimonio cultural de la nación, ubicado en el territorio Wanca, específicamente en el área territorial del distrito da Santa Rosa de Ocopa, siendo una manifestación humana inmaterial, siendo que su obras de nuestros antepasados, el cual tiene su significado arquitectónico, histórico y social, realizado por habitantes que construyeron área ceremoniales, caminos, complejos prehispánicos, que son considerados patrimonios inmaterial, el mismo que debe ser conservados su erosión por lluvias o por abandono por parte de los encargados.

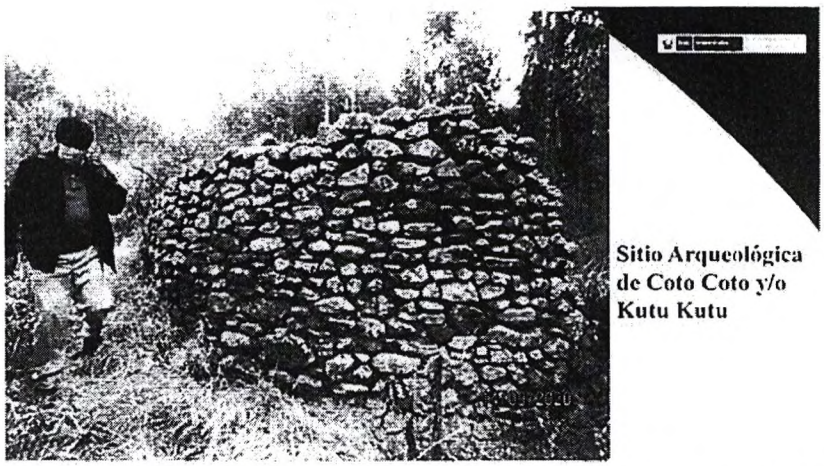

Sitio Arqueológica de Coto Coto y/o Kutu Kutu

Fuente: https://www.facebook.com/junincultura/videos/centro-arqueol%C3%B3gico-kutu-kutu-huanchar/382126413234730/

A) IMPORTANCIA PARA DECLARAR INTERÉS NACIONAL.

Es de suma importancia, declarar de necesidad pública e interés nacional de la creación de circuito ecoturístico en el distrito de Santa Rosa de Ocopa, en el departamento de Junín, que comprenden la **Plaza Mayor de Santa Rosa de Ocopa**, **Convento de Santa Rosa de Ocopa, Complejo arqueológico de Ocupi, Pinocoteca, Caída de agua Velo de la Ñusta, Caída de agua de Orconcruz, Cueva de Aujina y Cruz de Jerusalén, sitio arqueológico Kutu Kutu Huanchar**; todo ello se encuentra en el distrito Santa Ros de Ocopa, en la provincia de Concepción, con la finalidad de

promocionar, conservación y protección de los lugares del circuito turísticos, buscando promover el ordenamiento un ordenamiento del territorio para lograr un desarrollo sostenible, aprovechamiento sostenible de los recursos ecoturísticos, y lo que se pretende impulsar el desarrollo social y económico en los niveles local, regional y nacional de manera sostenible.

Además, se pretende que los lugares detallados en el circuito turístico, del presente proyecto de ley, sean incluidos en el inventario de lugares turísticos nacionales MINCETRUR, a los cuales se buscaría promocionar e implementar el circuito turístico dentro del valle del Mantaro, a fin de conseguir el verdadero potencial desarrollo turístico.

B) JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta de ley, tiene como importancia para la promoción de los atractivos turísticos, en cada uno de los destinos turísticos del circuito ecoturísticos, a efectos de incentivar la actividad turístico externa e interna, el mismo que contribuirá a dinamizar la economía de las diferentes actividades comerciales que se realicen cerca de los lugares turísticos, que detallamos como: agencias de turismo, restaurantes, centros de artesanía, hospedajes, medios de transporte, entre otros; además, es también importante por lo que promover en dinamizar y desarrollo de las poblaciones, siendo así fundamental la declaración de necesidad pública e interés nacional de esta iniciativa legislativa.

II. MARCO NORMATIVO.

Ley N° 29408, Ley General del Turismo.
Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, mucho menos contraviene nuestro ordenamiento jurídico; por el contrario, busca fomentar el turismo y se enmarca dentro de los lineamientos de política de afirmación de nuestra identidad nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa de ley, no irroga gasto alguno al erario nacional, debido a que la norma propuesta es de carácter declarativo, que busca contribuir con el fortalecimiento de la actividad turística, en la zona de Santa ros de Ocopa, en el valle del Mantaro, en el departamento de Junín, se logre revalorar, proteger y promocionar los atractivos turísticos, incentivando así la actividad turística externa e interna, en concordancia con lo señalado con la Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR de fecha 17 de octubre de 2023.

Objetivo: 1. Democracia y Estado de Derecho
Objetivo: 2. Equidad y Justicia Social
Objetivo: 3. Competitividad del País
Objetivo: 4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

TEMAS / PROYECTOS DE LEY

- Tercera Política de Estado Afirmación de la Identidad Nacional, la cual promueve la protección y difusión de la memoria histórica del

país".

- Décima Política de Estado Reducción de la pobreza, mediante la cual se busca fomentar el desarrollo empresarial local.
- Décimo Octava Política de Estado Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica, por la cual se busca impulsar los bienes y servicios con valor agregado, así como las inversiones con compromiso ecoturístico y cultural.
- Décimo Novena Política de Estado Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, con la cual se busca la protección, preservación y conservación de los recursos naturales. Así como promueve un ordenamiento territorial para lograr un desarrollo sostenible, aprovechamiento sostenible del turismo y promover el ecoturismo, objetivo que busca la presente iniciativa legislativa.